J° J° Cap^n Juan Flores de Paredes.

En el Rl. de San Joseph del Parral, en diez y seis días del mes de Febrero de mil y seicientos y cuarenta años—Para la dicha información Por parte del Sr. General Don Franc° Bravo de la Serna Governador y Capitán General deste Reino presentó por testigo al Capitán Juan Flores de Paredes vecino deste dicho Rl. del cual se tomó y recibió juramento por Dios nuestro Señor en forma de derecho el cual lo hizo y prometió de decir verdad y siendo preguntado por el tenor de la dicha petición dijo—que sabe y es verdad que al tiempo y cuando entró en este dicho Rl. el dicho Sr. Governador que fue en veinte y siete días del mes de Abril del año pasado de mil y seicientos y treinta y nueve como á las ocho de la mañana poco más ó menos sabe este test° y vió queste Rl. y los vecinos del andaban muy alborotados todo causado de la venida del Sr. Doctor Don Juan González Manjarres Oidor de la Rl. Audiencia de Guadalajara que había venido á ejercer estas comisiones que se le habia dado y en la dicha ocasión estaba el dicho Sr. Oidor y el Maese de Campo Franc° Montaño de la Cueba que hasía oficio de Governador de la banda del río rancheados en la hermita y hospital de los indios á donde tenian mucha cantidad de españoles con armas de fuego y muchos indios de diferentes naciones de arco y flecha que según era puc° había más de quinientas personas de españoles é indios que había dos ó tres días que habían llegado del paraje que llaman del río florido habiendo salido deste Rl. con los de que iban á prender al dicho Sr. Governador al cual por tener noticia que venia los vecinos le deseaban sumamente por verse tan apretados, vejados y molestados y luego que el dicho Sr. Governador entró en este Rl. hizo que hubiese procesión General y que sacasen el Santísimo Sacramento para que su Magd, se sirviese de que hubiese paz y quietud y el dicho Sr. Governador para que se conseguiese por lo mucho que importaba al servicio de su Magd. paz y quietud de los vasallos deste Rl. y Reino enivó al padre Rector Gaspar de Contreras y Juan de Heredia de la Compañía de Jesús y Fray Juan de Chavarría Predicador de la Orden de Sr. San Franc° y al Padre Fray Antonio de Abrego Prior de la casa y convento de Señor San Nicolás de Guadiana para que tratasen con el dicho Sr. Oidor y con el dicho Maese de Campo Franc° Montaño medios de paz para que se escusase el llegar á las armas y mediante las dichas diligencias que los dichos religiosos hicieron y razones tan concluyentes que para ello había que ser todos basallos de su Magd. de una parte y de otra se vino á efectuar la dicha paz y desde el dicho día hasta el de hoy se á conseguido con mucha quietud obligación á los vecinos y mineros que andaban ausentes y haciendas de volver á ellas donde labran sus minas y sacan plata de sus hacieudas ansi por fuego como por azogue de que se ha seguido gran aumento á los Rle^s quintos de su Magd. en tanta forma que este test° oyó decir al Capitán Gregorio de Carbajal diputado deste Rl. del primer voto y á cuyo cargo esta una de las llaves de la Rl. caja de la marca deste dicho Rl. que en mes y medio que había que usaba el dicho oficio que fue desde el primero de Enero se había marcado más de diez y seis mil marcos de plata que es una gran suma y se remite este test° á los libros R^s por donde

parecerá y sabe este testigo que antes que el dicho Sr. Governador viniese estaban las más haciendas paradas y no se sacaba plata dellas por estar sus dueños ausentes por miedo de los rigores de que se temían y hoy como dicho tiene y todo el demás tiempo se ha gozado suma paz y quietud con la venida del dicho Sr. Gobernador camo es notorio por lo cual sabe este t° que se han labrado muchas casas y otras haciendas se van reedificando y para ello han bajado y bajan mucha cantidad de indios de diferentes naciones á trabajar en las dichas haciendas—demás de lo cual sabe este testigo que el dicho Sr. Governador con su gran celo del servicío de su Magd. y para que hubies quien administrase los sacramentos á los indios bárbaros y gentiles para que los bautizasen y catequizasen envió Padres de la Compañía de Jesús en que á hecho muy gran servicio á nuestro Señor y los dichos en reconocimiento de ello vienen á servir á est Rl. en las haciendas, cosa muy importante al beneficio dellos y que esta es la verdad so cargo del juramento fecho en que siéndole leído su dicho se afirmó y ratificó y dijo ser de setenta y siete años poco más ó menos y lo firmó con el dicho Sr. Alcalde Mo^r—ted°—todos—no valga.

Don Franc° de Escobar—Juan Flores de Paredes.

Ante mí **Lorenzo Lebrán.**
Escrv° Pubc°

J° J° Capa^n ANTONIO LEYTON.

En el dicho Rl. este día, mes y año dichos para la dicha información por parte del Sr. General Don Franc° Bravo de la Serna Governador y Capitán General deste Reino presentó por testigo al Capitán Antonio Leyton justicia mo^r del Rl. y minas de San Diego del cual estando presente se recibió juramento y el susodicho lo hizo por Dios nuestro Señor y la señal de la Cruz so cuyo cargo prometió de decir verdad al tenor de la petición dijo—que lo que sabe y pasa es que al tiempo y por cuando el dicho Sr. Governador entró en este Rl. que fue el día contenido en la dicha petición como á las ocho de la mañana poco más ó menos este Rl. y vecinos del andaban alborotados y con las armas en la mano causado de la benida del Sr. Doctor Don Juan González Manjares Oidor de la Rl. audiencia de Guadalajara que había venido á ciertas comisiones y en la dicha ocación el susodicho y el Maese de Campo Franc° Montaño de la Cueba que hacia oficio de Governador por nombramiento de la dicha Rl. audiencia estaban de la otra banda del río rancheados en la hermita y hospital de los indios con cantidad de españoles con armas de fuego é indios de diferentes naciones en arco y flecha que según era notorio los unos y los otros eran hasta quinientas personas que había dos á tres días que habían llegado del paraje del río florido que está doce leguas deste Rl. poco más ó menos á donde fueron con voz de que iban á prender al dicho Governador y se ranchearon como dicho tieue pretendiendo estorbar la entrada al dicho Sr. Governador, el cual con el gran celo que tenia del serbício de las dos Magde^s y procurando la paz y quietud de los vasallos de su Magd. y lo que fuesen los padres Gaspar de Contreras Rector y Juan de

Heredia de la Compañía de Jesú y el padre Fray Juan de Chavarría Predicador de la Orden de Sr. San Francisco, el padre Fr. Antonio de Abrego Prior del convento de San Nicolás de la ciudad de Durango para que fuesen á hablar al dicho Oidor y Maese de Campo Franc° Motaño para que se aquietasen y se tomase medio en que hubiese paz y quietud de los vecinos deste Rl. y Reino por lo mucho que importaba al servicio de su Magd. por ser todos sus vasallos de una parte y de otra mediante lo cual por las buenas dilijencias de los dichos religiosos se consiguió la dicha paz y desde entonces hasta el día de hoy la ha habido acudiendo los vecinos y mineros que andaban ausentes á sus casas y haciendas y se sacan metales y plata de las dichas haciendas en mucha cantidad como constará de los libros de la marca á que este test° se remite y se han hecho muchas casas y reedificado otras haciendas de sacar plata y acuden por la dicha paz y quietud de que se goza mucha cantidad de indios de diferentes naciones á trabajar en las dichas haciendas lo cual se ha conseguido con el mucho agazajo y prudencia del dicho Sr. Governador y que esta es la verdad so cargo del juramento que fecho tiene en que se afirmó y ratificó siéndole leído su dicho y dijo ser de edad de cincuenta y cuatro años poco más ó menos y lo firmó con el dicho Alcalde Mo°

Don Franc° de Escobar Treviño.—Antonio Leiton.

Es copia exacta del Original.

Casa de Recogidas de

CIUDAD REAL.

Don Toribio de Cosío, Caballero del Orden de Calatraba, del consejo de su Majestad, General de la Real Audiencia, Governador y Capitán General de este Reino etc.

Por cuanto el Ilmo. Señor Doctor y Maestro dos veces jubilado Don Fray Juan Bautista Alvarez de Toledo de la regular observancia del Sr. San Francisco, Obispo de Chiapa y Soconusco, del consejo de su Majestad y su predicador, hizo de este Superior Gobierno la consulta del tenor siguiente—El Obispo de Chiapa pone en la noticia de S. Sría. I. que con el manejo y experiencia de tres años y tres meses que ha que rige la Esfera de esta Iglesia y Ciudad en que tiene la silla como distante de la vista y calor del Sol que es V. S. I. y ésa real Audiencia y de la Exacción y Vigilansia con que se aplica V. S. I. y demás Ministros al más pronto remedio de los males y escándalos que suelen las Repúblicas padecer, que siendo de mixto fuero se saben entre Obispo y Ministros compartir, y donde no los hay se ha de aplicar sólo el celo, la mano y libertad del Obispo á haberlos de remediar y siendo el medio más oportuno para las que licenciosa y escandalosamente dañan con pestífera pernición de sus malas costumbres las Repúblicas, solicitar reducirlas mientras se provee del remedio de separarlas siguiendo en esto el consejo de San Agustín, lo que no podía en esta Ciudad por los Obispos lograrse haciéndoles sea hasta aquí necesario interpelar para los Depósitos las casas de los vecinos donde costaba no poco el que hubieran de admitírse: queriendo el Obispo ocurrir con alguna providencia á tanto mal que por ser natural es más común ha comprado una Casa que fué del Capitán Francisco de Goienaga, vecino de esta ciudad, difunto, en precio de mil quinientos pesos valiendo dos tantos más. La cual estando en cuadro tiene los tres lienzos de él edificados con sobrada paciencia y la está el Obispo actualmente reedificando y levantando sus muros con ánimo de eregirla en Niñado ó Beaterio con el título de Santa Rosa de Viterbo para el efecto de recluir y depositar en él mujeres públicas y escandalosas, poniendo por Madre á Doña Lucía de Paz, viuda de dicho capitán Francisco de Goienaga de la primera calidad de esta Ciudad, mujer de virtud, oración y devoción, cuyo espiritu tiene el Obispo tanteado de tanto celo é integridad para este empleo que su casa en la cláusula y ejercicio de virtud, ha sido siempre convento, y la tiene el Obispo por una Doña Angela de Carranza madre del niñado de esta y admite gustosa este encargo, y por hallarse el Obispo en ánimo si el Señor le presta la vida y le da medios de quitar los mil y quinientos pesos de censo con que están gravadas las otras casas é mi-